	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Version: 03
		Página 1 de 32



RESOLUCION No. (20121700000574)

Fecha: 17-01-2012

Por medio de la cual se protocoliza la invitación pública para la actualización y ampliación del BANCO DE OFERENTES para la prestación del servicio público educativo en el Municipio de Popayán, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del Decreto 2355 de 24 de junio de 2009.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1294 de 2009 y el Decreto No. 2355 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Popayán cumplió con todos los requerimientos para asumir la prestación del servicio educativo y por lo tanto en los términos de la Ley 715 de 2001 fue certificado.

Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley 715 de 2001 en concordancia con lo establecido en el artículo 151 y ss. de la Ley 115 de 1994, corresponde al Municipio de Popayán, organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que el artículo 27 de la Ley 715 de 2001 autoriza que cuando se demuestre insuficiencia en los establecimientos educativos, los entes territoriales certificados puedan contratar la prestación del servicio con entidades estatales o no estatales, de reconocida trayectoria e idoneidad en cuanto a ofertar el servicio educativo refiere.

Que el Decreto No. 2355 de 2009 reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y deroga el Decreto 4313 de 2004, estableciendo las modalidades de contratación y los requisitos para las mismas, entre las cuales se señala en el literal b) del artículo 4 de dicho Decreto la siguiente modalidad: "...b) Contratación de la prestación del servicio educativo...".

Que el artículo 12 del Decreto No. 2355 de 2009 preceptúa que en la modalidad de contratación de la prestación del servicio público educativo, la entidad territorial certificada contrata la prestación del servicio educativo por un año lectivo para determinado número de alumnos y que esta contratación podrá efectuarse con contratistas que sean propietarios de los establecimientos educativos en los que se presta el servicio o con contratistas que, sin ser propietarios de establecimientos educativos, cuentan con un PEI o PEC aprobado por la respectiva secretaría de educación.

Que el artículo 15 del precitado Decreto dispone que cuando la entidad territorial certificada requiera celebrar contratos a los que se refiere el artículo 12 del mismo decreto, deberá conformar un banco de oferentes de la manera como allí se establece y que en el evento en que requiera celebrar un contrato de prestación de servicios deberá hacerlo con las personas de derecho público o privado habilitadas y de conformidad con la correlación existente entre la ubicación geográfica de la demanda y el lugar en el cual se prestará el servicio educativo.



Que mediante Resolución 04379 del 30 de diciembre de 2010 se conformó el Listado de los oferentes elegibles para el Banco de Oferentes de entidades prestadoras del servicio educativo para el Municipio de Popayán, de conformidad con el estudio de insuficiencia vigente para la época.

Que la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, presentó ante el Ministerio de Educación Nacional el Estudio de Insuficiencia de Cupos Escolares para el año 2012, en el que se expone que el Municipio de Popayán no le es factible atender en debida forma las necesidades del servicio con los educadores del sector oficial. En este orden, después de hacer las proyecciones de matrícula respectivas y de analizar las fluctuaciones de la misma, en las distintas zonas del Municipio, se concluye que para garantizar el acceso, permanencia y ampliación de cobertura, con educación de calidad para la población en edad escolar, perteneciente a grupos mayoritarios, vulnerables o a cualquier tipo de población que se encuentre por fuera del sistema, ubicada en la entidad territorial donde se focalizó, es necesario contratar la prestación del Servicio Público Educativo.

Que las conclusiones del estudio de insuficiencia fueron las siguientes: “Desde el punto de vista de la oferta, se puede concluir que si bien en las instituciones educativas se proyectan 49.616 cupos de transición a media, incluyendo los ciclos complementarios de la Normal Superior, existe una restricción en términos de infraestructura y personal docente. En cuanto al tema de la infraestructura se concluye que en términos absolutos no son suficientes ni cuentan con las dimensiones idóneas para la prestación de un servicio de calidad, y esto redundará en una atomización de grupos que generan una mayor necesidad de docentes, provocando el no cumplimiento de los promedios mínimos establecidos por la Nación en cuanto a estudiantes por grupo y docentes por grupo.


Por lo tanto, si realizamos un ejercicio matemático simple, si para atender 46.284 estudiantes se necesitan 1722 docentes, con los docentes viabilizados (1.573) solo podrían atender 42.279 estudiantes, por lo que se hace necesaria la contratación de prestación del servicio educativo para atender por lo menos a 4.005 estudiantes que en el año 2012, a los cuales sin la contratación no sería posible atender.”

Esta insuficiencia se presenta en las siguientes instituciones:

Establecimientos Educativos Sin Personal Docente Año 2012

CODIGO_DANE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ZONA / UBICACIÓN
11900100003605	SEDE EL SENDERO	RURAL
11900100006107	SEDE SILOE	RURAL
11900100055901	SEDE CRISTO REY	URBANA
11900100111301	SEDE DON BOSCO	URBANA
11900100219504	SEDE SAN GABRIEL ARCÁNGEL	RURAL
21900100081202	SEDE SANTA ELENA LA CABRERA	RURAL
21900100086302	SEDE SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	RURAL
21900100086303	SEDE PUERTA CHIQUITA	RURAL
21900100088006	SEDE CLARETE	RURAL
21900100104502	SEDE SAN RAFAEL	RURAL
21900100104503	SEDE SAN ANTONIO	RURAL
21900100377303	SEDE LOS TENDIDOS	RURAL
21900100407904	SEDE RIOHONDO	RURAL
21900100407905	SEDE LA YUNGA	RURAL
21900100407906	SEDE EL TABLÓN	RURAL

Fuente: Oficina de Cobertura – SEM Popayán

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Version: 03
		Página 3 de 32



“Es necesario contratar la prestación del servicio educativo para los menores infractores de la Ley ya que el Municipio no cuenta con un establecimiento educativo especial que brinde esta atención... Aunado a esta necesidad existe una demanda adicional de 120 estudiantes del nivel de transición en la comuna 7 que no pueden ser atendidos en los establecimientos educativos de este sector de la zona urbana ya que no cuentan con el personal docente para hacerlo. Por esa razón, es necesario contratar a una institución educativa privada o entidad prestadora del servicio educativo en la zona para que atienda a esta población.”

Que la Subdirección de Acceso del Ministerio de Educación Nacional mediante el oficio radicado MEN No. 2011EE75170 del 29 de diciembre de 2011 emito el concepto sobre el estudio de insuficiencia para contratación del servicio educativo vigencia 2012, estipulo que “Finalmente, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Ministerial No. 24 de 2009 y con el estudio de insuficiencia enviado por la Secretaria de Educación de Popayán a esta subdirección en respuesta al radicado 2011EE61668 del 19 de octubre de 2011, el Ministerio de Educación Nacional considera viable la contratación en el municipio en los términos planteados en el estudio, para dar continuidad en 2012 a la población atendida mediante esta estrategia en 2011.”

Que ante la focalización de la población por atender, que cumple con las condiciones mínimas para acceder al sistema educativo, no contar con oferta idónea para la garantizar el acceso y la permanencia de la población vulnerable específica (menores infractores de la ley) y de la necesidad de aumentar en un 20% el puntaje mínimo técnico del anterior proceso de conformación establecido mediante la Resolución 4111 14 diciembre 2010, pasando de 50 puntos a 60 puntos, de manera que se exijan mejores condiciones de calidad a los prestadores del servicio educativo en aras de mejorar la calidad. Con objeto de atender lo establecido en el estudio de insuficiencia presentado por la Secretaría de Educación del Municipio, atendiendo las directrices señaladas en el Decreto 2355 de 2009.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido, la oficina de cobertura educativa adscrita a la Secretaría de Educación del Municipio adelantó los procesos de proyección de cupos, prematrícula, asignación de cupos para definir la oferta y la demanda educativa para el año lectivo 2012.


Que se han cumplido satisfactoriamente los requerimientos previos para la actualización y ampliación del banco de oferentes.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Realizar la invitación pública para la actualización y ampliación del BANCO DE OFERENTES para la prestación del servicio público educativo en el Municipio de Popayán, como un procedimiento previo e independiente del proceso de contratación, el cual servirá como herramienta administrativa transparente que permita evaluar y calificar la experiencia e idoneidad de los oferentes para la prestación del servicio público educativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. INVITACION PUBLICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES: Se hace la presente invitación con el fin de poder actualizar y ampliar el Banco de Oferentes a contratar para la Prestación del Servicio Educativo, considerando la focalización de la población por atender, que

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Version: 03
		Página 4 de 32



cumple con las condiciones mínimas para acceder al sistema educativo, no contar con oferta idónea para la garantizar el acceso y la permanencia de la población vulnerable específica (menores infractores de la ley) y de la necesidad de aumentar en un 20% el puntaje mínimo técnico del anterior proceso de conformación establecido mediante la Resolución 4111 14 diciembre 2010, de manera que se exijan mejores condiciones de calidad a los prestadores del servicio educativo en aras de mejorar la calidad. Con objeto de atender lo establecido en el estudio de insuficiencia presentado por la Secretaría de Educación del Municipio, atendiendo las directrices señaladas en el Decreto 2355 de 2009, y que es imperiosa la necesidad brindar atención educativa para este sector de la población que habita en nuestro municipio, por lo tanto, se hace indispensable actualizar y ampliar el Banco de Oferentes para la prestación del servicio educativo, con el objeto de garantizar la prestación del servicio educativo que no puede ser atendida con la planta de personal oficial de la Secretaría de Educación. Al tenor de lo anterior se,

CONVOCA E INVITA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DECRETO 2355 DE 2009


A todas las personas jurídicas de derecho público o privado sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación formal, para que hagan parte del **BANCO DE OFERENTES**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2355 de 24 de junio de 2009.

El Banco de Oferentes permitirá evaluar y calificar la experiencia e idoneidad de las entidades para prestar el servicio educativo, así como establecer su capacidad para poder suscribir contratos de prestación del servicio educativo con la Administración Municipal e identificar la oferta educativa existente, en relación con las instituciones educativas y las entidades prestadoras del servicio educativo.

La Secretaría de Educación del Municipio de Popayán convoca e invita a los interesados en prestar el servicio educativo a población no atendida a presentar su propuesta de acuerdo con los lineamientos de esta invitación pública.

DATOS BÁSICOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Nombre de la Entidad Territorial Certificada	Municipio de Popayán
Identificación	NIT 890.580.006-4
Dirección	Secretaria de Educación Carrera 6 No. 4-21
Teléfono	8318480 – Fax 8241159
Pagina Web	www.sempopayan.gov.co
E-mail	despacho@sempopayan.gov.co jcaicedo@sempopayan.gov.co coberturapop@gmail.com

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Version: 03
		Página 5 de 32



DESTINATARIOS DE LA INVITACIÓN PARA ESTA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACION

A las personas jurídicas de derecho público o privado sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación formal, para que hagan parte del **BANCO DE OFERENTES**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2355 de 24 de junio de 2009.

OBJETO DE LA INVITACIÓN PARA ESTA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACION

El objeto de la presente es la actualización y ampliación del Banco de Oferentes para la prestación del Servicio Público Educativo a población por atender, en situación de desplazamiento forzado por el conflicto, población de los niveles 1 y 2 del SISBEN, menores infractores de la ley, población de las áreas rurales de baja densidad o rural dispersa o educación de jóvenes en extraedad y adultos y todo tipo de población que se encuentre por fuera del sistema educativo, a presentar su propuesta pedagógica de acuerdo con los lineamientos de esta invitación pública. Los oferentes presentaran sus propuestas determinando el o los servicios a prestar y los grupos de población a atender, de acuerdo con la ubicación geográfica donde se ofrece prestar el servicio educativo, de conformidad con los lugares donde se ha focalizado la demanda.

El número de cupos a contratar requerido, el lugar donde se debe prestar el servicio educativo y el tipo de población a atender se presentan en el siguiente cuadro, que fue elaborado por la Secretaría de Educación con base en el estudio que demuestra la insuficiencia en las instituciones educativas de la entidad territorial para prestar el servicio público educativo en el año 2012.


POBLACIÓN A ATENDER

Grupo de población	Número de cupos	Niveles	Ubicación Geográfica
Mayoritaria	2.640	Preescolar, Básica y Media	Urbana
Mayoritaria	680	Preescolar y Básica Primaria	Rural
Desplazada	120	Preescolar	Urbana
Menores Privados de la Libertad	200	Básica y Media	Urbana
Jóvenes en extraedad	140	Básica Secundaria y Media	Urbana
TOTAL	3.780		

REQUISITOS

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

A continuación se establece quienes son las personas jurídicas o naturales que pueden inscribirse, los requisitos que deberán cumplir para poder hacerlo y se describe el procedimiento necesario para realizar la inscripción.

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Version: 03
		Página 6 de 32



¿Quiénes pueden inscribirse?

Podrán inscribirse las personas jurídicas de derecho público o privado sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación formal, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2355 de 24 de junio de 2009.

¿Qué requisitos deben cumplir?

PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

- i) Tener licencia de funcionamiento¹ expedida por lo menos tres años antes de la presentación a esta invitación pública, para los niveles en los que ofrece prestar el servicio educativo. La licencia de funcionamiento no puede estar suspendida ni cancelada.
- ii) Presentar copia del certificado que acredite existencia y representación legal y/o certificado de propiedad de la persona jurídica o natural, propietaria del establecimiento educativo.
- iii) No tener ninguna sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo.


PARA ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO A TRAVÉS DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO

- i) Presentar certificado de existencia y representación legal en el que conste que en su objeto está la prestación de servicios educativos referidos a la educación formal.
- ii) Presentar certificación en la que conste que tiene una experiencia mínima de tres (3) años en la dirección, coordinación o ejecución de programas o proyectos educativos en educación formal en los niveles de preescolar, básica, media ó implementación de modelos educativos especiales acorde con el nivel educativo a la que se postule.
- iii) Presentar documento privado de constitución de alianza² con los establecimientos educativos privados a través de las cuales se prestará y certificará la educación formal

¹ Si la institución educativa privada aun no tiene la licencia de funcionamiento, de conformidad con la normatividad vigente al respecto, pero tiene el reconocimiento de estudios o aprobación de estudios, (aprobación expedida por lo menos tres años antes de la presentación a esta invitación pública, para los niveles en los que ofrece prestar el servicio educativo) podrá inscribirse y ser evaluado. Si queda en la lista de elegibles y firma contrato con la respectiva entidad territorial tendrá un año de plazo para obtener la licencia de funcionamiento, en caso contrario no se podrán suscribir más contratos con este establecimiento educativo.

Cuando la secretaría de educación y el establecimiento educativo privado consideren necesario utilizar sedes alternas, que aun no tengan licencia de funcionamiento, ni reconocimiento de estudios o aprobación de estudios, para prestar efectivamente el servicio educativo en aquellas zonas en las cuales por su ubicación geográfica, razones de seguridad u otras circunstancias especiales no existan otras opciones, la sede principal asumirá la responsabilidad de la prestación del servicio. En todos los casos la secretaría de educación justificará esta decisión y los establecimientos educativos deberán realizar los trámites necesarios para obtener las licencias de funcionamiento correspondientes.

² Cuando esta alianza tenga como finalidad la prestación del servicio educativo utilizando modelos pedagógicos, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional, tales como Educación Tradicional, Preescolar no escolarizado, Preescolar escolarizado, Aceleración del Aprendizaje, Círculos de Aprendizaje, Media Rural, Escuela Nueva, Servicio de Aprendizaje Tutorial (SAT), Servicio Educativo

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Version: 03
		Página 7 de 32



recibida. En este documento debe quedar constancia de la naturaleza jurídica de quienes lo suscriben.

iv) Los establecimientos educativos privados a través de los cuales se prestará el servicio deberán tener licencia de funcionamiento expedida por lo menos tres años antes de la presentación a esta invitación pública, para los niveles en los que ofrece prestar el servicio educativo. La licencia de funcionamiento no puede estar suspendida ni cancelada.

v) Proyecto Educativo Institucional.

vi) No tener ninguna sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo.

PARA ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO A TRAVÉS DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL

i) Presentar certificado de existencia y representación legal en el que conste que en su objeto está la prestación de servicios educativos referidos a la educación formal.

ii) Presentar certificación en la que conste que tiene una experiencia mínima de tres (3) años en la dirección, coordinación o ejecución de programas o proyectos educativos en educación formal en los niveles de preescolar, básica, media ó implementación de modelos educativos especiales acorde con el nivel educativo a la que se postule.

iii) No tener ninguna sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo.


Sólo quienes cumplan con todas estas condiciones podrán inscribirse y en consecuencia ser evaluados.

PROCEDIMIENTO

Los interesados en inscribirse para poder ser evaluados, calificados y clasificados, con el fin de hacer parte del Banco de Oferentes, deben acercarse a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada para retirar y diligenciar el Formato Único de Inscripción, de acuerdo con las instrucciones anexas al Formato. El Formato Único de Inscripción estará disponible en la página Web www.sempopayan.gov.co .

Únicamente podrán inscribirse los establecimientos educativos privados y las entidades prestadoras de servicios educativos que cumplan los requisitos establecidos en esta invitación pública.

En las fechas fijadas por la entidad territorial en la invitación pública, los interesados radicarán el Formato Único de Inscripción, diligenciado, con sus respectivos formatos y documentos en original y copia, debidamente foliados, a través de la oficina del Servicio de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación ubicado en el Centro Administrativo Municipal la carrera 6 No. 4-21 patio quinto. El funcionario del Servicio de Aten-

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Version: 03
		Página 8 de 32



ción al Ciudadano de la Secretaría de Educación que lo reciba verificará que el número de folios y el contenido sean iguales en el original y en la copia.

En la copia del Formato Único de Inscripción, documento con el que se queda el oferente, el funcionario que lo reciba consignará el número de folios radicados y la fecha de radicación, así mismo deberá firmarlo.

Concluido el proceso de inscripción, en la fecha y hora establecida en la invitación pública, se elaborara un acta en la que se indica la fecha y hora de cierre de este proceso y se relacionan todas las personas (jurídicas y naturales) inscritas. Esta acta será firmada por el Secretario de Educación y el asesor jurídico y publicado en la cartelera de la secretaría de educación.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA LA ACTUALIZACION Y AMPLIACION DEL BANCO DE OFERENTES

1. Iniciación del proceso de inscripción:

Formato de inscripción: El Formato Único de Inscripción para la actualización y ampliación del Banco de Oferentes se podrá retirar, de manera gratuita, en la secretaría de educación, ubicada en la Carrera 6 No. 4-21 Edificio el CAM de la ciudad de Popayán (Área de Cobertura Educativa) desde el día **17 de enero de 2012** y hasta la fecha de cierre de presentación de propuestas, en el horario de atención al público. Así mismo, el formato se encontrará en la página Web de la Secretaría de Educación www.sempopayan.gov.co.


2. Cierre del proceso de inscripción:

El Formato Único de Inscripción para la actualización y ampliación del Banco de Oferentes y sus documentos, deberán ser presentados, debidamente diligenciados en sobre cerrado, ante la oficina del Sistema de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación ubicada en el Centro Administrativo Municipal la carrera 6 No. 4-21 patio quinto. La presentación del Formato Único de Inscripción se deberá realizar a partir del día **17 de enero de 2012 hasta el día 27 de enero de 2012** hora 11:30 a.m. de conformidad con la hora legal colombiana que se verificará en la página WEB <http://horalegal.sic.gov.co/>.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por inscripción la entrega material de la propuesta con todos sus anexos, en los términos dispuestos en este documento.

3. Plazo para evaluar, calificar y clasificar a los prestadores del servicio educativo inscritos en el Banco de Oferentes: las propuestas de cada uno de los oferentes serán evaluadas, calificadas y clasificadas durante el día hábil siguiente a la fecha límite de cierre de la inscripción, mencionada en el numeral anterior.

4. Resultados de evaluación y calificación: Una vez se haya realizado la evaluación, calificación y clasificación de los oferentes, se publicará el **31 de enero de 2012**, los listados de proponentes inscritos en el Banco de Oferentes en orden de elegibilidad, con su respectiva calificación, de acuerdo al grupo poblacional para el cual presenta su propuesta, en la cartelera del Sistema de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán; además se publicará en la página Web de la Secretaría de Educación www.sempopayan.gov.co.

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Version: 03
		Página 9 de 32



5. **Oportunidad para realizar observaciones:** Se podrán realizar observaciones a la calificación el día **1 de febrero de 2012**, en escrito radicado en la Oficina del Sistema de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Municipal.

6. **Estudio por parte de la Secretaria de Educación de las observaciones.** La Secretaría estudiará las observaciones a la calificación realizadas por los oferentes, el día **2 de febrero de 2012** y remitirá al fax y/o al correo electrónico suministrado por el oferente que realiza la observación, la respuesta a la misma.

7. **Publicación del listado definitivo.** Una vez estudiadas y definidas las observaciones a la calificación, se publicará el listado de elegibles que conforman el banco de oferentes. La publicación de este listado se hará el **3 de febrero de 2012**, en las carteleras y página WEB de la Secretaría de Educación del Municipal.

COMITÉ EVALUADOR

El Comité evaluador estará conformado por:

- 4 Representantes de la Secretaría de Educación
- 1 Representante de la Secretaría General
- 1 Representante de la Oficina Asesora Jurídica

Intervendrán como veedores del proceso de evaluación, calificación y clasificación un representante de la Oficina Asesora de Control Interno Municipal. Este Comité Evaluador será designado a través de acto administrativo por el Señor Alcalde Municipal.

El comité de evaluación realizará las siguientes actividades:

(i) **Revisar requisitos:** en primer lugar, verificará que las propuestas inscritas cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en esta invitación. Solamente las ofertas que cumplan con los requisitos serán evaluadas. El comité suscribirá un acta en la se consigne el resultado de esta revisión.

(ii) **Evaluar y calificar:** evaluará y calificará cada una de las propuestas presentadas. La calificación se registrará en el Anexo, Tabla de Calificación. Este formato establece el puntaje máximo y mínimo que podrán obtener los oferentes en cada uno de los aspectos técnicos.

CRITERIOS PARA EVALUAR, CALIFICAR Y CLASIFICAR A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO

Las distintas propuestas de prestación de servicio educativo que hayan sido inscritas para la actualización y ampliación del Banco de Oferentes serán evaluadas, calificadas y clasificadas por la Secretaría de Educación Municipio de Popayán, teniendo en cuenta los aspectos relacionados con la trayectoria e idoneidad del oferente y el aspecto económico. La tabla de calificación hace parte integral de esta invitación pública.

- **Evaluación y calificación de los establecimientos educativos privados**

Aspectos técnicos	Puntaje Total 100 PUNTOS
1. Experiencia	50 puntos
2. Idoneidad	50 puntos



El puntaje técnico mínimo que debe obtener el oferente será de 60 puntos.

Los establecimientos educativos privados se evaluarán y calificarán de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

ASPECTOS TÉCNICOS	
1. EXPERIENCIA	50 puntos
Experiencia general del establecimiento educativo (en años), en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media.	40 puntos
Experiencia específica del establecimiento educativo (en años) en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media en atención a la población que ofrece atender.	10 puntos
2. IDONEIDAD	50 puntos
a. Resultados de pruebas Presentar los puntajes obtenidos por los estudiantes en la prueba SABER 11°, durante el último año lectivo. Así como los resultados de las últimas pruebas SABER 5° y 9° realizadas en matemáticas, lenguaje y ciencias naturales en los grados.	35 puntos
b. Infraestructura Se evaluarán y calificarán condiciones básicas de infraestructura que deben tener las edificaciones escolares de los establecimientos privados relativas a espacios de recreación, biblioteca, laboratorios y salas de cómputo.	15 puntos


- **Evaluación de las entidades prestadoras del servicio educativo**

Aspectos técnicos	Puntaje Total 100 PUNTOS
1. Experiencia	50 puntos
2. Idoneidad	50 puntos

El puntaje técnico mínimo que debe obtener el oferente será de 60 puntos.

Las entidades prestadoras del servicio educativo se evaluarán y calificarán de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

ASPECTOS TÉCNICOS	
1. EXPERIENCIA	50 puntos
Experiencia general del oferente (en años), en la dirección, coordinación o ejecución de procesos educativos relacionados con la prestación del servicio en los niveles de preescolar, básica y media según el caso.	40 puntos
Experiencia específica del establecimiento educativo (en años) en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media en atención a la población que ofrece atender.	10 puntos

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI-170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Version: 03
		Página 11 de 32



2. IDONEIDAD	50 puntos
Haber realizado programas de formación o capacitación de docentes en educación formal (preescolar, básica y media).	40 puntos
Haber Ejecutado programas de apoyo a la gestión educativa en el nivel que ofrece prestar el servicio educativo.	10 puntos

ARTÍCULO TERCERO. Hacen parte integral del presente Resolución los siguientes anexos: Anexo 1 Tabla de Calificación, Anexo 2 Formato Único de Inscripción, Documento 1 Modelo Carta de Presentación de la Propuesta, Documento 2 Experiencia General y Específica de los establecimientos educativos privados, Documento 3 Resultados en Pruebas Saber 11^o y Saber 5^o. Y 9^o. Documento 4 Experiencia General y Específica de los Oferentes que son entidades prestadoras del servicio educativo. Documento 5 Experiencia de los Oferentes que son entidades prestadoras de servicio educativo en formación o capacitación de docentes, en ejecución de programas de apoyo a la gestión educativa y/o en el diseño de metodologías educativas en educación formal. Documento 6 Propuesta Económica. Documento 7 Lugares donde ofrece prestar el servicio. Documento 8 Resolución de tarifas aprobada por la Secretaría de Educación. Documento 9 Canasta Educativa.

ARTÍCULO CUARTO. La invitación pública para inscribirse, la evaluación, la calificación y la posterior habilitación en el banco de oferentes no generan obligación para el Municipio de Popayán de realizar contratación alguna, de acuerdo con el Parágrafo del Artículo 15 del Decreto 2355 de 2009.

ARTÍCULO QUINTO. Los integrantes del Banco de Oferentes conformado mediante Resolución 04379 del 30 de diciembre de 2010, así como aquellos que lo hayan conformado con posterioridad a dicha fecha, deberán inscribirse nuevamente a fin de que participen en igualdad de condiciones con los nuevos participantes, entendiéndose que la presente invitación pública para actualizar y ampliar el Banco de Oferentes dejará sin efectos la resolución en cita, y aquellas que se surtieron con anterioridad al presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, 17-01-2012

ORIGINAL FIRMADA
FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán

ORIGINAL FIRMADA
NINO ANDRES ERAZO GARCIA
Secretario de Educación Municipal



ANEXO 1. TABLA DE CALIFICACIÓN

Los establecimientos educativos privados se evaluarán y calificarán de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

ASPECTOS TÉCNICOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS		TOTAL 100 PUNTOS
1. EXPERIENCIA		50 puntos
Experiencia general del establecimiento educativo (en años), en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media. (Máximo 35 puntos)	Entre 3 y 5 años	10 puntos ()
	Entre 6 y 10 años	20 puntos ()
	Más de 10 años	35 puntos ()
Experiencia específica del establecimiento educativo (en años) en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media en atención a la población que ofrece atender. (Máximo 15 puntos)	De 3 años	5 puntos ()
	Entre 3 y 5 años	10 puntos ()
	Más de 5 años	15 puntos ()
2. IDONEIDAD		50 puntos
a. Resultados de pruebas Presentar los puntajes obtenidos por los estudiantes en la prueba SABER 11°, durante el último año lectivo. Así como los resultados de las últimas pruebas SABER 5° y 9° realizadas en matemáticas, lenguaje y ciencias naturales en los grados. (Máximo 35 puntos)	No presento pruebas SABER 11° en el año anterior	0 puntos ()
	Resultados de SABER 11° superiores a la media nacional	15 puntos ()
	No presento pruebas SABER 5° en el año anterior.	0 puntos ()
	Pruebas SABER para 5° superior a la media nacional en ³ :	
	Lenguaje	2.5 puntos ()
	Matemáticas	2.5 puntos ()
	Ciencias Naturales	2.5 puntos ()
	Ciencias Sociales	2.5 puntos ()
	No presento pruebas SABER 9° en el año anterior.	0 puntos ()
	Pruebas SABER para 9° superior a la media nacional en ⁴ :	
	Lenguaje	2.5 puntos ()
	Matemáticas	2.5 puntos ()
	Ciencias Naturales	2.5 puntos ()
	Ciencias Sociales	2.5 puntos ()

³ Cuando el establecimiento educativo privado funcione hasta el grado 5°, los resultados de las pruebas Saber tendrán un puntaje de 35, cada una de ellos con un valor de 8.75.

⁴ Cuando el establecimiento educativo privado funcione hasta el grado 9°, la suma de los resultados de las pruebas Saber de 5° y 9° tendrán un puntaje de 35, cada una de ellos con un valor de 4.375



<p>b. Infraestructura Se evaluarán y calificarán condiciones básicas de infraestructura que deben tener las edificaciones escolares de los establecimientos privados relativas a espacios de recreación, biblioteca, laboratorios y salas de cómputo.</p> <p>(Máximo 15 puntos)</p>	Espacio entre 0.6 y 1.1 mts ² por estudiante en aulas de clase	1.5 puntos ()
	Espacio entre 1.2 y 1.5 mts ² por estudiante en aulas de clase	2 puntos ()
	Espacio mayor de 1.5 mts ² por estudiante en aulas de clase	2.5 puntos ()
	40 estudiantes o más por aula	0 puntos ()
	Entre 35 y 40 estudiantes por aula	2 puntos ()
	35 estudiantes o menos por aula	3 puntos ()
	La institución educativa cuenta con un área libre entre 2.1 y 2.9 mts ² por estudiante	1.5 puntos ()
	La institución educativa cuenta con un área libre entre 3.0 y 3.8 mts ² por estudiante	2 puntos ()
	La institución educativa cuenta con un área libre de más de 3.8 mts ² por estudiante	2.5 puntos ()
	Hay un sanitario por cada 26 estudiantes o más	0.5 puntos ()
	Hay un sanitario por cada 20-25 estudiantes	1 punto ()
	Hay un sanitario por cada 19 estudiantes o menos	2 puntos ()
	¿Cuenta con accesos especiales para los estudiantes con discapacidad?	
	NO	0 puntos ()
	SI	0.5 puntos ()
	¿Cuenta con aula múltiple para eventos académicos?	
	NO	0 puntos ()
	SI	0.5 puntos ()
	¿Cuenta con cancha múltiple?	
	NO	0 puntos ()
SI	0.5 puntos ()	
¿Cuenta con Biblioteca o convenio que garantice la misma?		
NO	0 puntos ()	
SI	1 punto ()	
¿Cuenta con laboratorios o convenios que garantice el uso de estos?		



	NO	0 puntos ()
	SI	1 punto ()
	¿Cuenta con aula de computación?	
	NO	0 puntos ()
	SI	1 punto ()

Las entidades prestadoras del servicio educativo se evaluarán y calificarán de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

ASPECTOS TÉCNICOS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO EDUCATIVO		TOTAL 100 PUNTOS
1. EXPERIENCIA		50 puntos
Experiencia general del establecimiento educativo (en años), en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media. (Máximo 35 puntos)	Entre 3 y 5 años	10 puntos ()
	Entre 6 y 10 años	20 puntos ()
	Más de 10 años	35 puntos ()
Experiencia específica del establecimiento educativo (en años) en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media en atención a la población que ofrece atender. (Máximo 15 puntos)	De 3 años	5 puntos ()
	Entre 3 y 5 años	10 puntos ()
	Más de 5 años	15 puntos ()
2. IDONEIDAD		50 Puntos
Haber realizado programas de formación o capacitación de docentes en educación formal (preescolar, básica y media).	De 1 a 3 programas	10 puntos ()
	De 3 a 5 programas	20 puntos ()
	Más de 6 programas	25 puntos ()
Haber Ejecutado programas de apoyo a la gestión educativa en el nivel que ofrece prestar el servicio educativo.	De 1 a 3 programas	10 puntos ()
	De 3 a 5 programas	20 puntos ()
	Más de 6 programas	25 puntos ()

Cuando se presenten alianzas entre una entidad prestadora del servicio educativo y establecimiento(s) educativo(s) privado(s), a través del (los) cual(es) se prestará el servicio educativo, se evaluará(n) y calificará(n) tanto a la entidad prestadora como al establecimiento o establecimientos educativos privados que conformen dicha alianza. El puntaje total obtenido por la alianza será el resultado de la suma de las siguientes calificaciones:

1. De la entidad prestadora del servicio educativo, que corresponderá al 60% del puntaje total.
 2. De la institución educativa que corresponderá al 40% restante. En el caso de alianzas con varias instituciones educativas privadas dicho 40% corresponderá al promedio de los puntajes obtenidos individualmente.
- Ejemplo 1:

La Fundación “Pequeños Gigantes” se presenta con el establecimiento educativo Simón Bolívar. La Fundación obtuvo 75 puntos y el establecimiento educativo 50 puntos. En consecuencia, el puntaje total de esta alianza será el siguiente:




PRESTADOR	PUNTAJE	PONDERADO	FORMULA	TOTAL
Fundación	75	60%	75 x 60%	45
Establecimiento	50	40%	50 x 40%	20
TOTAL DE LA ALIANZA				65

Ejemplo 2:

La Fundación “Pequeños Gigantes” se presenta en alianza con 5 establecimientos educativos privados. La Fundación obtuvo 75 puntos y los 5 establecimientos educativos obtuvieron los puntajes individuales presentados a continuación. En consecuencia, el puntaje total de esta alianza será el siguiente:

PRESTADOR	PUNTAJE	PONDERADO	FORMULA	PUNTAJE	TOTAL
Fundación	75	60%	75 x 60%	45	45
Establecimiento 1	50	40%	50 x 40%	20	31*
Establecimiento 2	54	40%	54 x 40%	22	
Establecimiento 3	80	40%	80 x 40%	32	
Establecimiento 4	100	40%	100 x 40%	40	
Establecimiento 5	100	40%	100 x 40%	40	
TOTAL DE LA ALIANZA					76

* NOTA: Este valor equivale al promedio del puntaje obtenido por los 5 establecimientos. Es decir, a la suma de los puntajes individuales dividido entre el número de establecimientos educativos que conforman la alianza.

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Version: 03
		Página 16 de 32



ANEXO 2. FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

Señor oferente, este es el Formato Único de Inscripción en el Banco de Oferentes. Para inscribirse en el proceso de Conformación del Banco de Oferentes usted debe diligenciarlo íntegramente, e incluir la información solicitada en los documentos adjuntos.

Señor oferente antes de diligenciar este formato por favor tenga en cuenta lo siguiente:

1. La inscripción, evaluación y calificación en el Banco de Oferentes son gratuitas.
2. La invitación pública para inscribirse en el Banco de Oferentes, la calificación e inscripción en tal banco, no generan obligación para el ente territorial certificada de realizar contratación alguna.
3. En el evento en que la entidad territorial certificada necesite celebrar un contrato de prestación del servicio educativo lo hará en el orden de elegibilidad que arroje el proceso de calificación y de conformidad con la correlación existente entre la ubicación geográfica de la demanda y el lugar en el cual se prestará el servicio educativo, sin perjuicio del análisis de conveniencia económica.

Sólo quienes cumplan con todas las condiciones y requisitos establecidos a continuación podrán inscribirse y en consecuencia ser evaluados.



FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

100	¿QUÉ POBLACIÓN OFRECE ATENDER?	Población regular 1 Población rural 2 Población indígena 3 Población desplazada 4 Población con discapacidad 5 Otra 6 Cuál: _____
------------	--------------------------------	---

I. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

101	NOMBRE DEL OFERENTE.		
102	DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA		
103	MUNICIPIO	_ _ _	
104	DEPARTAMENTO	_ _	
105	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
106	TELÉFONO	_____ No tiene	
107	FAX	_____ No tiene	
108	CORREO ELECTRÓNICO	_____ No tiene	
109	NATURALEZA JURÍDICA	Establecimiento educativo privado 1 Universidad privada 2 Universidad oficial 3 Caja de Compensación Familiar 4 Fundación 5 Corporación 6 Asociación 7 Cooperativa 8 Autoridad Indígena 9 Otra 10 Cual: _____	
110	¿TIENE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN?	SI 1 NO 2	Diligenciar sólo en caso de ser un establecimiento educativo privado.
111	FECHA DE APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	_ _ _ _ _ _ Mes Año	Diligenciar sólo en caso de ser un establecimiento educativo privado
112	FECHA DE APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	_ _ _ _ _ _ Mes Año	Diligenciar sólo en caso de ser un establecimiento educativo privado



113	¿TIENE CERTIFICADO QUE ACREDITE SU EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL?	SI NO	1 2	Diligenciar sólo en caso de no ser un establecimiento educativo privado.
114	¿QUIÉN OTORGÓ ESTE CERTIFICADO?	_____		Diligenciar sólo en caso de no ser un establecimiento educativo privado
115	¿EN SU OBJETO ESTÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS?	SI NO	1 2	Diligenciar sólo en caso de no ser un establecimiento educativo privado.
116	¿PRESTA DIRECTAMENTE SERVICIOS EDUCATIVOS?	SI NO	1 2	Si su respuesta es NO pase a 120
117	¿CUÁNTOS AÑOS DE EXPERIENCIA TIENE PRESTANDO EL SERVICIO EDUCATIVO?	_ _		
118	¿ESTA SUSPENDIDA O CANCELADA SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?	SI NO	1 2	Con cualquier opción pase a Capítulo II
119	¿HA DIRIGIDO, COORDINADO O EJECUTADO PROCESOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA O MEDIA?	a) Preescolar SI 1 NO 2 b) Básica Primaria SI 1 NO 2 c) Básica Secundaria SI 1 NO 2 d) Básica Media SI 1 NO 2		
120	¿CUÁNTOS AÑOS DE EXPERIENCIA TIENE DIRIGIENDO, COORDINANDO O EJECUTANDO LOS PROCESOS EDUCATIVOS MENCIONADOS EN LA PREGUNTA ANTERIOR?	_ _		
121	¿EN CUÁNTOS LUGARES OFRECE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO? (Los datos de la ubicación de este(os) lugar(es) consígnelos en el Documento 8 adjunto a este Formato)	Sólo uno No. de ubicaciones	1 _ _	



II. POBLACIÓN ESCOLAR Y MODELO PEDAGÓGICO OFRECIDO

201	¿QUÉ POBLACIÓN OFRECE ATENDER?	Población regular 1 Población rural 2 Población indígena 3 Población desplazada 4 Población con discapacidad 5 Otra 6 Cuál: _____	Pase a 203 si propone atender población con alguna discapacidad.
202	¿QUÉ MODELO PEDAGÓGICO OFRECE? (Recuerde que toda opción debe corresponder a la educación formal en los términos del Artículo 11° de la Ley 115 de 1994)	Escuela Nueva 1 Posprimaria Rural 2 Aceleración del Aprendizaje 3 Telesecundaria 4 Sistema de Atención Tutorial (SAT) 5 Programación de Educación Continuada (CAFAM) 6 Otra 7 Cuál: _____	Con cualquier opción pase a 206
203	¿QUÉ TIPO DE DISCAPACIDAD O NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL PUEDE ATENDER CON SU OFERTA EDUCATIVA?	Motora 1 Cognitiva (retardo mental – síndrome de Down) 2 Sensorial – Sordera 3 Sensorial – Ceguera o baja visión 4 Sensorial – Sordo ceguera 5 Autismo 6	
204	¿SU OFERTA INCLUYE LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR EL AULA DE APOYO ESPECIALIZADA DEFINIDA EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL DECRETO 2082 DE 1996?	SI 1 NO 2	
205	¿CÓMO PROPONE ATENDER LAS NECESIDADES DE EDUCACIÓN FORMAL ESCOLAR (PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA) DE ESTA POBLACIÓN?	Integrándola con otros niños y niñas sin discapacidad. 1 En programa(s) especializado(s) para niños y niñas con la(s) discapacidad(es) señalada(s) 2	
206	¿CUÁNTOS CUPOS NUEVOS PUEDE OFRECER POR GRADO PARA LA POBLACIÓN QUE ESPERA ATENDER? Nota: En los grados en que no pueda ofrecer cupos escriba NA (No Aplica)	a) Preescolar b) Grado 1° c) Grado 2° d) Grado 3° e) Grado 4° f) Grado 5° g) Grado 6° h) Grado 7° i) Grado 8° j) Grado 9° k) Grado 10° l) Grado 11°	Si no es posible desglosar su oferta por grados, pase a 208
207	¿CUÁNTOS CUPOS NUEVOS PUEDE OFRECER POR NIVEL PARA LA POBLACIÓN QUE ESPERA ATENDER? Nota: En los niveles en que no pueda ofrecer cupos escriba NA (No Aplica)	a) Preescolar b) Primaria (1° a 5°) c) Básica Secundaria (6° a 9°) d) Media (10° a 11°)	



III. INFORMACIÓN RELATIVA A LA CANASTA ADICIONAL QUE DEBEN PRESENTAR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

301	PROFESIONALES DE APOYO	SI 1 NO 2
302	ESPECIFICAR LA PROFESIÓN DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES DE APOYO OFRECIDOS PROFESIÓN PROFESIÓN PROFESIÓN	_____ _____ _____
303	APOYO NUTRICIONAL	NO OFRECE 1 REFRIGERIO 2 ALMUERZO 3
304	TRANSPORTE ESCOLAR	SI 1 NO 2
305	OTROS APOYOS	NO 1 SI 2 Cuál _____

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información contenida en este formato y en los documentos adjuntos es verdadera y autorizo a la secretaría de educación para que la verifique en cualquier momento.

Firma del Representante Legal: _____

Cédula de Ciudadanía: _____ de _____




A CONTINUACIÓN DILIGENCIE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN.

DOCUMENTOS ADJUNTOS AL FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

Los siguientes documentos hacen parte integral del Formato Único de Inscripción en el Banco de Oferentes, se indica cuales deben ser diligenciados y presentados por los oferentes que son establecimientos educativos privados y cuáles deben ser presentados por entidades prestadoras del servicio educativo.

DOCUMENTO	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS	ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO EDUCATIVO
Documento 1 Modelo de carta de presentación de la propuesta	SI	SI
Documento 2 Experiencia general y específica del establecimiento educativo privado	SI	NO
Documento 3 Resultados obtenidos en las pruebas ICFES y SABER	SI	NO
Documento 4 Experiencia general y específica de los oferentes que son entidades prestadoras del servicio educativo.	NO	SI
Documento 5 Experiencia de los oferentes que son entidades prestadoras del servicio educativo. en programas de formación o capacitación de docentes, en ejecución de programas de apoyo a la gestión educativa y/o en el diseño de metodologías educativas en educación formal.	NO	SI
Documento 6 Propuesta económica.	SI	SI
Documento 7 Lugares donde ofrece prestar el servicio educativo	SI	SI
Documento 8 Acto administrativo de tarifas de la secretaría de educación	SI	NO
Documento 9 Canasta educativa	NO	SI

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Version: 03
		Página 22 de 32



DOCUMENTO 1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El siguiente documento debe ser diligenciado y presentado por todos los oferentes para poder inscribirse para la conformación del Banco de Oferentes.

Ciudad y Fecha:

Señores

Nombre de la entidad territorial certificada (Secretaria de Educación Municipio de Popayán)

Ciudad

Asunto: Inscripción para la actualización y ampliación del Banco de Oferentes.

El suscrito (nombre del Representante Legal o apoderado) como representante legal (o apoderado debidamente registrado) de (nombre de la persona jurídica oferente), de conformidad con la invitación pública para inscribirse en el Banco de Oferentes, presento propuesta para prestar el servicio educativo.

Declaro así mismo que:

- A.- Para la elaboración de la propuesta hemos tenido en cuenta todos los lineamientos y requerimientos establecidos en la invitación pública.
- B.- Aceptamos que esta propuesta no obliga a la secretaría de educación a celebrar un contrato para la prestación del servicio educativo.
- C.- Conocemos los lugares donde proponemos prestar el servicio educativo.
- D.- No se realizará la matrícula de ningún estudiante, que podría ser beneficiario de esta propuesta, hasta tanto no se haya celebrado un contrato de prestación del servicio educativo con la secretaría de educación.
- E.- El costo total por alumno/año es de \$_____. La desagregación de este valor se encuentra en la propuesta económica.
- F.- El total de cupos ofrecido para atender el grupo de población _____ es de _____.
- G.- El costo por alumno/año se mantendrá, independientemente del número de cupos que la secretaría de educación necesite contratar con nosotros.

Atentamente,

Nombre del oferente: _____ NIT _____

Nombre del Representante Legal o Apoderado: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

C. C. N° _____



DOCUMENTO N° 2. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

Este documento debe ser diligenciado por los establecimientos educativos privados.

EXPERIENCIA GENERAL

Número de años de experiencia en la prestación del servicio educativo, en cada uno de los niveles, incluido el último año lectivo.

NIVEL	NUMERO DE AÑOS
Preescolar	
Básica Primaria	
Básica Secundaria	
Media	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1. Por grupo de población

Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo con la población que se solicita en la invitación y que ofrece atender, especificar el número de años de experiencia para este grupo de población.

POBLACIÓN	NUMERO DE AÑOS (incluido el último año lectivo)
Población Regular	
Población Rural	
Población Indígena	
Población Desplazada	
Población con Discapacidad	
Otra/ ¿Cual?	

2. Por nivel educativo

Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo en el nivel o niveles que ofrece atender, especificar el número de años de experiencia para cada nivel.

NIVEL	NUMERO DE AÑOS
Preescolar	
Básica Primaria	
Básica Secundaria	
Media	

Como soporte para la acreditación de la experiencia específica deberán presentarse copia de contratos, convenios y/o certificaciones originales de autoridad competente, cuyo objeto esté directamente relacionado en la dirección, coordinación o ejecución de programas o proyectos educativos en educación formal en los niveles de preescolar, básica, media, secundaria o implementación de modelos educativos acordes con el nivel educativo a la que se postule y que acrediten una experiencia conforme a lo solicitado en los formatos anexos.



**DOCUMENTO N° 3. RESULTADOS EN LAS PRUEBAS SABER 11° Y
SABER 5° Y 9°**

Este documento será diligenciado por todas los establecimientos educativos privados que hayan presentado pruebas SABER 5° y 9° o pruebas SABER 11°. En ambos casos se deberán presentar los resultados de las últimas pruebas.

PRUEBAS SABER 11°

Año escolar al que corresponde la prueba |_|_|_|_|

CATEGORÍA EN LA QUE SE ENCUENTRA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS	
Muy Superior	_
Superior	_
Alta	_
Media	_
Baja	_
Inferior	_
Muy Inferior	_

PRUEBAS SABER 5° y 9°

Año escolar al que corresponde la prueba |_|_|_|_|

GRADO	ÁREA	PUNTAJE
Quinto	Matemáticas	
	Lenguaje	
	Ciencias Sociales	
	Ciencias Naturales	
Noveno	Matemáticas	
	Lenguaje	
	Ciencias Sociales	
	Ciencias Naturales	



DOCUMENTO N° 4. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LOS OFERENTES QUE SON ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO EDUCATIVO

Este documento debe ser diligenciado por los prestadores del servicio educativo que son entidades prestadoras del servicio educativo.

EXPERIENCIA GENERAL

Número de años del oferente en la dirección, coordinación o ejecución de procesos educativos en los niveles de preescolar, básica y media.

|_|_|_| Años

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1. Por grupo de población

Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo con la población que se solicita en la invitación y que ofrece atender, especificar el número de años de experiencia para este grupo de población.


POBLACIÓN	NUMERO DE AÑOS (incluido el último año lectivo)
Población Regular	
Población Rural	
Población Indígena	
Población Desplazada	
Población con Discapacidad	
Otra/ ¿Cual?	

2. Por nivel educativo

Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo en el nivel o niveles que se solicita en la invitación y que ofrece atender, especificar el número de años de experiencia para este nivel.

NIVEL	NUMERO DE AÑOS
Preescolar	
Básica Primaria	
Básica Secundaria	
Media	

Como soporte para la acreditación de la experiencia específica deberán presentarse copia de contratos, convenios y/o certificaciones originales de autoridad competente, cuyo objeto esté directamente relacionado en la dirección, coordinación o ejecución de programas o proyectos educativos en educación formal en los niveles de preescolar, básica, media, secundaria o implementación de modelos educativos acordes con el nivel educativo a la que se postula y que acrediten una experiencia conforme a lo solicitado en los formatos anexos.

	ALCALDÍA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Version: 03
		Página 26 de 32



DOCUMENTO N° 5. EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES QUE SON ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO EDUCATIVO EN FORMACIÓN O CAPACITACIÓN DE DOCENTES, EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA Y/O EN EL DISEÑO DE METODOLOGÍAS EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN FORMAL

El oferente deberá anexar presentarse copia de contratos, convenios y/o certificaciones originales de autoridad competente, que demuestre su experiencia en:

- ✓ Programas de formación o capacitación de docentes (directivos docentes y docentes), las certificaciones deben incluir la siguiente información:
 - Área de la formación o capacitación.
 - Identificación de la entidad que certifica la ejecución del programa.
 - Número de docentes beneficiarios de cada programa.
 - Fecha de ejecución del programa de capacitación o formación.
 - Duración del Programa (horas, días, meses o años)

- ✓ Programas de apoyo a la gestión educativa en el nivel que ofrece prestar el servicio educativo, las certificaciones deben incluir la siguiente información:
 - Identificación de la entidad que certifica la ejecución del programa.
 - Fecha de ejecución del programa.
 - Nivel(es) en el(los) cual(es) se desarrolló el programa.
 - Duración del Programa (horas, días, meses o años)



DOCUMENTO N° 6. PROPUESTA ECONÓMICA

➤ ÚNICAMENTE PARA ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO EDUCATIVO.

CONCEPTO	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO TOTAL POR ALUMNO /AÑO (\$)
A COMPONENTES DE LA CANASTA BÁSICA		
1 Recurso Humano		
Directivos Docentes		
Docentes		
Administrativo		
2 Material educativo		
Preescolar		
Primaria		
Básica secundaria		
Media		
Materiales técnicos para atender las diferentes discapacidades		
3 Gastos generales		
Servicios públicos		
Reparaciones, mantenimiento		
Administración		
Otros gastos		
TOTAL DEL COSTO DE LA CANASTA BÁSICA POR ALUMNO / AÑO		
B COMPONENTES ADICIONALES DE LA CANASTA		
Profesionales de apoyo		
Apoyo nutricional		
Transporte		
Capacitación de docentes		
Costos complementarios ⁵		
Otros, especificar.		
TOTAL DEL COSTO ADICIONAL DE LA CANASTA POR ALUMNO / AÑO		
TOTAL COSTO POR ALUMNO / AÑO (COSTO BÁSICO + COSTO ADICIONAL)		

➤ ÚNICAMENTE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS.

RESOLUCIÓN DE TARIFAS APROBADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN:	(\$)
COSTO TOTAL POR ALUMNO /AÑO	

Canasta adicional ofrecida

CONCEPTO	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO TOTAL POR ALUMNO /AÑO (\$)
COMPONENTES ADICIONALES DE LA CANASTA		
Profesionales de apoyo		
Apoyo nutricional		
Transporte		
Capacitación de docentes		
Costos complementarios ⁶		
Otros, especificar.		
TOTAL DEL COSTO ADICIONAL DE LA CANASTA POR ALUMNO / AÑO		
TOTAL COSTO POR ALUMNO / AÑO (COSTO BÁSICO + COSTO ADICIONAL)		

TOTAL COSTO SERVICIO EDUCATIVO OFRECIDO (RESOLUCIÓN DE TARIFAS + CANASTA ADICIONAL SI EXISTE):	(\$)
---	------

⁵ La población vulnerable no deberá cancelar ningún costo por concepto de carné estudiantil, certificación de notas, certificaciones académicas, seguro estudiantil, entre otros.


⁶ La población vulnerable no deberá cancelar ningún costo por concepto de carné estudiantil, certificación de notas, certificaciones académicas, seguro estudiantil, entre otros.



DOCUMENTO N° 7. LUGARES DONDE OFRECE PRESTAR EL SERVICIO

Inscripción. En este documento se debe registrar toda la información que permita identificar claramente el lugar donde el oferente prestará el servicio educativo.
Es necesario diligenciar un renglón por cada uno de los lugares donde se prestará el servicio educativo.

	MUNICIPIO	TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD (BARRIO, POBLADO, VEREDA, ETC)	DIRECCIÓN DEL LUGAR DONDE OFRECE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO
A1	_____	Barrio en Cabecera Municipal 1 Centro Poblado 2 Rural Disperso 3 Resguardo Indígena4	_____	_____	Establecimiento educativo oficial 1 Establecimiento educativo privado 2 Otro 3 Cual: _____
A2	_____	Barrio en Cabecera Municipal 1 Centro Poblado 2 Rural Disperso 3 Resguardo Indígena4	_____	_____	Establecimiento educativo oficial 1 Establecimiento educativo privado 2 Otro 3 Cual: _____
A3	_____	Barrio en Cabecera Municipal 1 Centro Poblado 2 Rural Disperso 3 Resguardo Indígena4	_____	_____	Establecimiento educativo oficial 1 Establecimiento educativo privado 2 Otro 3 Cual: _____
A4	_____	Barrio en Cabecera Municipal 1 Centro Poblado 2 Rural Disperso 3 Resguardo Indígena4	_____	_____	Establecimiento educativo oficial 1 Establecimiento educativo privado 2 Otro 3 Cual: _____
A5	_____	Barrio en Cabecera Municipal 1 Centro Poblado 2 Rural Disperso 3 Resguardo Indígena4	_____	_____	Establecimiento educativo oficial 1 Establecimiento educativo privado 2 Otro 3 Cual: _____
A6	_____	Barrio en Cabecera Municipal 1 Centro Poblado 2 Rural Disperso 3 Resguardo Indígena4	_____	_____	Establecimiento educativo oficial 1 Establecimiento educativo privado 2 Otro 3 Cual: _____
A7	_____	Barrio en Cabecera Municipal 1 Centro Poblado 2 Rural Disperso 3 Resguardo Indígena4	_____	_____	Establecimiento educativo oficial 1 Establecimiento educativo privado 2 Otro 3 Cual: _____

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Version: 03
		Página 29 de 32



DOCUMENTO N° 8. RESOLUCIÓN DE TARIFAS APROBADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El establecimiento educativo privado deberá anexar la correspondiente resolución de tarifas actualizada.

DOCUMENTO 9º. CANASTA EDUCATIVA

A continuación se presenta una breve descripción de los componentes básicos de una canasta educativa. En el componente de servicios personales se mencionan los parámetros establecidos para el sector oficial. Esta canasta constituye una guía para que la secretaría pueda valorar las canastas ofrecidas por las entidades prestadoras del servicio educativo.

Los componentes básicos de la canasta educativa son los siguientes:

Recurso Humano

Incluye el personal necesario (personal docente y administrativo) para ofrecer una educación de calidad con adecuada relación alumno/grupo y docente/grupo. Los parámetros establecidos como promedio, en las instituciones oficiales, son: para el sector rural, grupos de mínimo 22 estudiantes, y en el sector urbano 32 estudiantes mínimo por grupo. Para preescolar y primaria se requiere un docente por grupo, para básica secundaria y media académica 1,36 docentes por grupo y 1,7 docentes para educación media técnica. En general una institución educativa debe contar con el siguiente personal:

- a) Rector
- b) Coordinadores: dependiendo del tamaño de la institución educativa, siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 3020 de 2002.
- c) Docentes: se debe disponer de 1 docente por grupo en preescolar y para básica primaria (licenciado o normalista), 1,36 docentes por grupo en la educación básica secundaria o media académica (licenciados/profesionales), que cubran las áreas fundamentales y obligatorias del plan de estudios y 1,7 docentes por grupo si se trata de media técnica.
- d) Personal de apoyo especializado, como un psicólogo educativo y una trabajadora social o el que se requiera de acuerdo a la especificidad de la población a atender.
- e) Personal administrativo.

Material Educativo


Incluye material bibliográfico, material didáctico, material tecnológico, y elementos de papelería necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y las labores pedagógicas de los docentes.

Este material educativo, debe ser acorde con los enfoques, contenidos y metodología propia de las diferentes áreas del currículo, así como con el proyecto educativo.

Material bibliográfico

Son textos que apoyan el desarrollo de los programas curriculares. Incluyen:

- a) Los textos escolares.
- b) Libros de referencia como diccionarios, atlas, enciclopedias, entre otros.

	ALCALDÍA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Version: 03
		Página 30 de 32



- c) Libros de literatura infantil y juvenil relacionados con obras dirigidas a los estudiantes de todos los niveles.
- d) Libros documentales que ofrecen información amplia y actualizada sobre un tema específico, que presentan resultados de investigaciones, innovaciones, descubrimientos sobre salud preventiva, educación sexual, ecología, recreación, educación física y deporte, educación estética y folklore.
- e) Libros y materiales para los maestros, relacionados con su labor pedagógica, tales como textos y guías de trabajo.

Material didáctico

Es el material de apoyo que se requiere para un aprendizaje pertinente. Se utiliza en todos los niveles educativos y contribuye a desarrollar el trabajo pedagógico de los docentes. En el caso de preescolar son, por ejemplo, juegos didácticos, de asociación, de destreza física y de representación de roles, entre otros. En el caso de la educación básica y media son, por ejemplo, los mapas, los implementos de los diferentes laboratorios, entre otros.

Material tecnológico

Es el material requerido para atender a poblaciones con alguna de las discapacidades señaladas en la resolución 2565 de 2003: cognitiva, motora, auditiva visual y autismo.

Elementos de Papelería

Diversos materiales de apoyo requeridos para que los estudiantes puedan adelantar diversas actividades, por ejemplo, trabajos individuales y en grupo, talleres, juegos, entre otros.

Gastos Generales

Los gastos generales incluyen las erogaciones requeridas para el mantenimiento de las condiciones físicas del establecimiento, tanto de la infraestructura como de la dotación, para la adecuada prestación del servicio educativo.

- a. Servicios públicos: se refiere a los servicios públicos domiciliarios: agua, luz y comunicaciones. Estos costos se calculan con base en las tarifas establecidas para éstos, en cada entidad territorial.
- b. Reparaciones y mantenimiento: se refiere a los gastos necesarios para mantener en buen estado la infraestructura y la dotación.
- c. Otros gastos: se refiere a otros gastos necesarios para la prestación del servicio

Componentes Adicionales

Adicionalmente a la canasta básica descrita anteriormente, la canasta ofrecida específicamente para grupos de población vulnerable puede incluir, en caso de ser necesario, servicios complementarios, tales como profesionales de apoyo, apoyo nutricional o transporte, entre otros. Para la población con necesidades educativas especiales, por ejemplo, discapacidad auditiva, visual u otras, se requieren intérpretes de lengua de señas, tiflólogos, fonoaudiólogos o educadores especiales.

El oferente deberá describir estos servicios o componentes adicionales y determinar los costos respectivos.



CANASTA EDUCATIVA OFRECIDA

A.	COMPONENTES DE LA CANASTA BÁSICA (para toda la población estudiantil)			
	PERSONAL DOCENTE	NÚMERO DE DIRECTIVOS DOCENTES		NUMERO DE ALUMNOS POR DIRECTIVO DOCENTE
A1.	DIRECTIVOS DOCENTES			
A2.	DOCENTES POR NIVEL EDUCATIVO	NUMERO DE DOCENTES	NUMERO DE ALUMNOS POR DOCENTE	NUMERO DE ALUMNOS POR GRUPO
302	PREESCOLAR			
303	BÁSICA PRIMARIA			
304	BÁSICA SECUNDARIA			
305	MEDIA			
A3.	OTRO PERSONAL	NUMERO DE PERSONAS		NUMERO DE ALUMNOS POR PERSONA
306	PERSONAL ADMINISTRATIVO			
307	PERSONAL PROPIO DE SERVICIOS GENERALES			
A4.	MATERIAL EDUCATIVO			
308	TEXTOS	RELACIÓN ALUMNOS/TEXTO		ÁREA CURRICULAR
309	LABORATORIOS	NUMERO DE LABORATORIOS		ÁREA
310	BIBLIOTECA	NUMERO DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA		
311	OTROS CUÁL?			
	B. COMPONENTES ADICIONALES DE LA CANASTA (para atender a la población vulnerable)			
312	PROFESIONALES DE APOYO	SI 1 NO 2		Si su respuesta es NO pase a 315
313	NÚMERO DE PROFESIONALES DE APOYO QUE OFRECE	_ _		
314	ESPECIFICAR LA PROFESIÓN DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES DE APOYO OFRECIDOS			
	PROFESIÓN	_____		
	PROFESIÓN	_____		
	PROFESIÓN	_____		



315	APOYO NUTRICIONAL	NO OFRECE	1	
		REFRIGERIO	2	
		ALMUERZO	3	
316	TRANSPORTE ESCOLAR	SI	1	
		NO	2	
317	OTROS APOYOS	NO	1	
		SI	2	
		Cuál _____		

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información contenida en este formato y en los documentos adjuntos es verdadera y autorizo a la secretaría de educación para que la verifique en cualquier momento.

Nombre y Firma del Representante Legal:

Cédula de Ciudadanía: _____ de _____